BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 4 DE ABRIL DE 1991 | Número 76

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Sánchez Sánchez. 2027

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Don Emilio Pallarés Martínez. 2027

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de error del anuncio número 3484. 2027

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Se solicita autorización de vuelos de propaganda aérea. 2028

Expediente sancionador número 613/91. 2028

Expediente sancionador número 270/91. 2028

Expediente sancionador número 488/91. 2028

Expediente sancionador número 542/91. 2028

Expediente sancionador número 550/91. 2029

Expediente sancionador número 553/91. 2029

Expediente sancionador número 616/91. 2029

Expediente sancionador número 601/91. 2029

Resolución de expulsión. 2029

Resolución de expulsión. 2030

Resolución de expulsión. 2030

Resolución de expulsión. 2030

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2031

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2031

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2031

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para «Industrias siderometalúrgicas». 2032

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 2033

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2033

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2034

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/671. 2034

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/670. 2034

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/668. 2034

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Corrección de errores en el anuncio publicado el día 19 de diciembre de 1990. 2035

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Corrección de errores en el anuncio publicado el día 31 de enero de 1991. 2035

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Corrección de errores en el anuncio publicado el día 11 de diciembre de 1990. 2035

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Corrección de errores en el anuncio publicado el 28 de enero de 1991. 2036

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente sancionador V-52-90-3. 2036

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Carreteras del Estado. Rectificación en expediente de reversión. 2036

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Servicio de Coordinación y A. Técnica. Recurso de reposición 1.556/87. 2037

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Servicio de Coordinación y A. Técnica. Recurso de reposición 1.532/87. 2037

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Servicio de Coordinación y A. Técnica. Recurso de reposición 1.531/87. 2037

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Servicio de Coordinación y A. Técnica. Recurso de reposición 1.527/87. 2037

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Expediente sancionador V-157-90-3. 2038

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Juicio número 72/90-A. 2039

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 893/90. 2039

Primera Instancia número Dos de Murcia. Declarativo de menor cuantía número 1.056/89. 2039

Primera Instancia número Uno de Murcia. Corrección de error. 2040

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 1.009/90. 2040

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 25/90. 2041

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 519/90-A. 2041

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 355/86-B. 2042

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN JAVIER. Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1991. 2043

CARTAGENA. Licencia para taller reparación neumáticos, en polígono industrial, parcela J-3. 2043

MURCIA. Licencia para apertura de limpieza en seco, en San Antón, edificio Magno. 2043

MURCIA. Licencia para almacén y venta mayor de colchones y somieres, en Avenida Zarandona, número 108, Zarandona. 2043

ALHAMA DE MURCIA. Padrón sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1991. 2043

ALHAMA DE MURCIA. Reglamento Orgánico de la Policía Local de Alhama de Murcia. 2043

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para lencería al por menor, en calle Mayor, 27. 2043

CIEZA. Relación de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas. 2044

MURCIA. Modificación del artículo 46 del Reglamento Orgánico de esta Corporación. 2048

SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de un autoservicio con despacho de carne, en calle Méndez Núñez, número 26. 2048

CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación del Plan Parcial «Cala Flores». 2048

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de las unidades de actuación A, Ca, Cb, Cc y Cd del Estudio de Detalle Ciudad número 9 de Murcia. 2048

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos Reguladores del Funcionamiento de la Gerencia de Urbanismo. 2048

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para ampliación para venta de vehículos nuevos, con emplazamiento en carretera de Murcia, 23. 2048

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

3517 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto, cuyas características principales son:

a) Peticionario: José Sánchez Sánchez, con domicilio en calle Onésimo Redondo, Santana (Albacete).

b) Lugar de la instalación: Ctra. de Jumilla-Venta El Olivo, Km. 163.

c) Término municipal: Jumilla (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: Modernización y nuevas plantaciones con sistema de riego por cobertura con bombas horizontales de impulsión.

e) Características técnicas: Transformador trifásico, intemperie, modelo Laybox 11.000/20.000 V. 220/380 V. ± 5% 100 kVA. La línea aérea es la existente del actual centro, no se proyecta ya que no se varía del titular anterior.

f) Presupuesto: 1.101.347 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Miguel Rodríguez Quintanilla.

h) Expediente n.° 186 ampliaciones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de marzo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

3251 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de dotación de energía en media tensión (línea aérea de media tensión y centro de transformación intemperie 100 kVA.), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Don Emilio Pallarés Martínez, con domicilio en Cartagena, calle Trafalgar.

b) Lugar de la instalación: Carretera Puerto de Mazarrón.

c) Término municipal: Mazarrón.

d) Finalidad de la instalación: Dotación energía a nave industrial.

e) Características técnicas: Línea aérea de media tensión, longitud 100 metros, tensión 20 kV. Centro de transformación intemperie de 100 kVA. en baño de aceite.

f) Presupuesto: 2.445.395 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Silvestre Martínez Morote.

i) Expediente n.° AT 15.346.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de febrero de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Administración Pública e Interior

3484 Corrección de error.

Advertido error en la publicación del anuncio número 3484, de la Consejería arriba mencionada, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 73, de fecha 1 de abril de 1991, página 1965, se rectifica en lo siguiente:

Al final, en la fecha, donde dice: «Murcia, 22 de marzo de 1991.—El Consejero de...»; debe decir: «Murcia, 30 de marzo de 1991.—El Consejero de...».

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 2981

EDICTO

Por la Compañía Asturavia, S.A., se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia, por período de un año, consistiendo en efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campaña de prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1986, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 30 de enero de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno. (D.G. 104)

Número 3209

Expediente sancionador número 613/91

Por el presente, se hace saber a don Juan José Martínez Jiménez, cuyo domicilio conocido es Ciudad Jardín, bloque 6.°, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 y 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de marzo de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D., El Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 246)

Número 3210

Expediente sancionador número 270/91

Por el presente, se hace saber a don Francisco Sánchez Martínez, cuyo domicilio conocido es Los Garres, 19, La Alberca (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 97 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de marzo de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D., El Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 245)

Número 3211

Expediente sancionador número 488/91

Por el presente, se hace saber a don Francisco Heredia Escudero, cuyo domicilio conocido es Santa Rita, bloque 1.°, 10.° D, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de marzo de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D., El Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 244)

Número 3212

Expediente sancionador número 542/91

Por el presente, se hace saber a don Manuel Sánchez Sánchez, cuyo domicilio conocido es General Dávila, 17, 1.°, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de marzo de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D., El Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 243)

Número 3213

Expediente sancionador número 550/91

Por el presente, se hace saber a don Francisco José Caballero Balibrea, cuyo domicilio conocido es Ctra. Santa Catalina, 133, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de marzo de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D., El Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 270)

Número 3214

Expediente sancionador número 553/91

Por el presente, se hace saber a don Jesús Hervás Hervás, cuyo domicilio conocido es Avda. Ronda Norte, Edificio Orly, 5.° A, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de marzo de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D., El Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 271)

Número 3215

Expediente sancionador número 616/91

Por el presente, se hace saber a don José Alegría Hernández, cuyo domicilio conocido es calle Nueva Navarra, 45, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de marzo de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D., El Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 272)

Número 3216

Expediente sancionador número 601/91

Por el presente, se hace saber a don Antonio Motos Benavente, cuyo domicilio conocido es Puerta Nueva, 10, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 y 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de marzo de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D., El Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 273)

Número 3217

EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 25 de febrero de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito marroquí Lahoucine Badaj, nacido en Inezgane (Marruecos) el año 1965, hijo de M'Bark y de Fátima,titular de pasaporte de su nacionalidad número 488863, expedido en Agadir el 4-9-86 y con caducidad al 8-4-90, por infracción al artículo 26.1, apartado a) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.° de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.° de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.° del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.° de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 15 de marzo de 1991.—El Gobernador Civil accidental, José F.° Gutiérrez Moreno (D.G. 253)

Número 3218

EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 20 de febrero de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito marroquí Ahmed Chiri, nacido en Oujda (Marruecos) el 14-1-66, hijo de Ahmed y de Jamila, indocumentado, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.° de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.° de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.° del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.° de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 15 de marzo de 1991.—El Gobernador Civil accidental, José F.° Gutiérrez Moreno (D.G. 254)

Número 3219

EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 25 de febrero de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito argelino Ramdane Semmani, nacido en Manait-Boumeides (Argelia) el 7-4-57, hijo de Said y de Maina, titular de pasaporte de su nacionalidad número A-4092546, expedido en Annaba el 27-10-90 y con caducidad al 26-10-95, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.° de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.° de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.° del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.° de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 15 de marzo de 1991.—El Gobernador Civil accidental, José F.° Gutiérrez Moreno (D.G. 255)

Número 3220

EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 25 de febrero de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito marroquí Said Ejjouiad, nacido el 29-11-62 en Amrane (Marruecos), hijo de Mohammed y de Kadicha, titular de pasaporte de su nacionalidad número 599492, expedido en Casablanca el 5-5-89 y con caducidad al 9-9-90, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1.° de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.° de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.° del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1.° de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 15 de marzo de 1991.—El Gobernador Civil accidental, José F.° Gutiérrez Moreno (D.G. 256)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3292

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8700026, seguido en esta Recaudación contra don Basilio Gómez Tornero y Cía., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 496.447 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 1.236, ins. 3.ª, tomo 80 gral. y 9 Archena, folio 112.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Basilio Gómez Tornero y Cía., y en su caso al cónyuge terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 12 de marzo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 3293

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8803018, seguido en esta Recaudación contra don Andrés García Garrido, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 371.272 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 10.367, incrp. 3.ª, tomo 849, libro 89, folio 114.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Andrés García Garrido y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 12 de marzo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 3294

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8800280, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Risueño Boluda, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 297.106 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 15.819, incrp. 1.ª, tomo 709, libro 125, folio 21.
Finca 16.435, incrp. 1.ª, tomo 747, libro 129, folio 207.
Finca 14.927, incrp. 2.ª, tomo 648, libro 116, folio 49.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Risueño Boluda y en su caso al cónyuge doña Josefa del Baño Gómez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 12 de marzo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 2879

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos Revisión T. Salarios - Exp. 27/89 2 bis

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, referenciado al margen, y recientemente negociado para «Industrias siderometalúrgicas», de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 27-2-91, cuya representación de la empresa está formada por Federación Regional de Empresarios del Metal y la de los trabajadores de las centrales sindicales CC. OO., U.G.T. y U.S.O., y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 28-2-91, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 1 de marzo de 1991.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 225)

Categoría	Difer. 90 S. base	Difer. 90 P. Conv.	Salar. base 1991	Plus Conv. 1991
Personal obrero (diario)				
Aprendiz primer año	24	10	1.027	426
Aprendiz segundo año	24	10	1.061	426
Aprendiz tercer año	32	10	1.384	426
Aprendiz cuarto año	32	10	2.190	426
Peón	50	10	2.190	426
Especialista	51	10	2.222	426
Mozo de almacén	51	10	2.222	426
Profesionales de oficio				
Oficial de tercera	51	10	2.229	426
Oficial de segunda	52	10	2.265	426
Oficial de primera	53	10	2.305	426
Buzos	59	10	2.557	426
Hombre rana	59	10	2.557	426
Personal subalterno				
Listero	1.555	297	67.502	12.883
Almacenero	1.547	297	67.132	12.883
Chófer de motociclo	1.537	297	66.720	12.883
Chófer de turismo	1.573	297	68.284	12.883
Chófer de camión	1.585	297	68.792	12.883
Pesador o basculero	1.528	297	66.302	12.883
Vigilante	1.516	297	65.796	12.883
Guarda Jurado	1.519	297	65.936	12.883
Cabo de Guardias	1.573	297	68.247	12.883
Ordenanzas y Porteros	1.502	297	65.200	12.883
Botones de 16 años	956	297	41.483	12.883
Botones de 17 años	959	297	41.605	12.883
Enfermero	1.573	297	68.284	12.883
Depend. Princ. Economat.	1.555	297	67.502	12.883
Depend. Auxil. Economat.	1.519	297	65.936	12.883
Telefonista hasta 1 año	1.514	297	65.711	12.883
Telefonista más de 1 año	1.519	297	65.936	12.883
Administrativos				
Jefe de primera	1.791	297	77.728	12.883
Jefe de segunda	1.737	297	75.371	12.883
Oficial de primera	1.663	297	72.182	12.883
Oficial de segunda	1.613	297	70.009	12.883
Viajante	1.663	297	72.182	12.883
Auxiliar	1.549	297	67.230	12.883
Personal Técnico (Titulado)				
Ing. Arquit. licenciad.	1.995	297	86.596	12.883
Peritos, Aparej. Direc. Tec.	1.957	297	84.934	12.883
Peritos o Aparejadores	1.876	297	81.424	12.883
Maestros Industriales	1.716	297	74.495	12.883
Graduados Sociales	1.786	297	77.492	12.883
Maestros Enseñ. Primaria	1.663	297	72.182	12.883
Ayudantes Técnic. Sanit.	1.530	297	66.400	12.883
Técnicos de taller				
Jefe de taller	1.786	297	77.492	12.883
Maestro taller, Contram.	1.677	297	72.786	12.883
Maestro de segunda	1.633	297	72.182	12.883
Encargado	1.677	297	72.786	12.883
Capataz de especialistas	1.564	297		
Capatas peones o especial	1.658	297	71.978	12.883
Técnicos de oficina				
Delineante proyectista	1.753	297	76.070	12.883
Dibujante proyectista	1.753	297	76.070	12.883
Delineante de primera	1.663	297	72.182	12.883
Delineante de segunda	1.613	297	70.009	12.883
Práctico de topografía	1.663	297	72.182	12.883
Fotógrafo	1.663	297	72.182	12.883
Calcador	1.549	297	67.230	12.883
Reproductor de planos	1.514	297	65.711	12.883
Reproductor fotografías	1.549	297	67.230	12.883
Archivero bibliotecario	1.613	297	70.009	12.883
Auxiliar	1.549	297	67.230	12.883
Técnicos de laboratorio				
Jefe de laboratorio	1.815	297	78.789	12.883
Jefe de sección	1.730	297	75.088	12.883
Analista de primera	1.646	297	71.441	12.883
Analista de segunda	1.582	297	68.644	12.883
Auxiliar de laboratorio	1.549	297	67.230	12.883
Técnico dique y muelle				
Jefe de dique	1.786	297	77.492	12.883
Jefe de muelle	1.677	297	72.786	12.883
Encargado general	1.677	297	72.786	12.883
Técnicos de organización				
Jefe de sección de primera	1.753	297	76.070	12.883
Jefe de sección de segunda	1.737	297	75.368	12.883
Técnico de primera	1.663	297	72.182	12.883
Técnico de segunda	1.613	297	70.009	12.883
Auxiliar	1.568	297	68.057	12.883
Aspirantes (todos oficios)				
Aspirantes de 16 años	956	297	41.472	12.883
Aspirantes de 17 años	958	297	41.587	12.883
Personal de limpieza				
Diario	50	10	2.190	426

Plus transporte lunes-viernes: 1989, 368; para 1990, 292; para 1991, 300.

Plus transporte lunes-sábado: 1989, 308; para 1990, 244; para 1991, 250.

Dietas para 1990, 2.650; para 1991, 2.712.

Media dieta para 1990, 1.005; para 1991, 1.029.

Número 3056

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor don Juan Frutos Gallego, por débitos a la Seguridad Social, importantes 3.900.000 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 8 de marzo de 1991, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 4 de marzo de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Juan Frutos Gallego, embargados por diligencia de 20 de febrero de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 23 de abril de 1991, a las diez horas, en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y (en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor). Murcia a 8 de marzo de 1991.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.° Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.° Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, de Paseo de Corvera, número 19, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.° Que la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.° Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.° Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.° Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador o, si se trata de extranjero, del pasaporte o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobre se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes y valoración de los mismos

Urbana: Una casa situada en término de Murcia, partido de La Alberca, calle del Aire, sin número de policía; se compone de planta baja, cubierta de tejado con varias habitaciones y patio, tiene de superficie ciento siete metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; Levante, don Diego Martínez Frutos; Mediodía, don Francisco Aliaga Villanueva, y Poniente, doña Isabel Aragón Aliaga. Don Juan Frutos Gallego adquiere esta finca a título de compra. Inscrita en la Sección 9.ª, libro 38, folio 107, finca 3.043, inscripción 1.ª.

Valoración y tipo de subasta: 6.500.000.

Postura admisible 1.ª licitación al 75%: 4.333.334.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 4.875.000.

Postura admisible 2/3: 3.250.000.

Murcia, 8 de marzo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, P.D., María Abellán Olmos.

Número 3013

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901141, seguido en esta Recaudación contra don Antonio

Fernández García, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 70.232 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen, inscritos en el Registro de la Propiedad de Caravaca y cuyos datos registrales se indican:

Finca 13.091, inscripción 1.ª, libro 148, folio 4.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Fernández García y en su caso a la cónyuge doña Dolores Álvarez Oliva, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 8 de marzo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 3014

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8803117, seguido en esta Recaudación contra don Ginés Muñoz Pérez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 157.573 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen, inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 8.705, tomo 1.178, folio 73.

Finca 11.545, tomo 1.169, folio 16.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Ginés Muñoz Pérez y en su caso a la cónyuge doña Josefa Ibáñez Carpena, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 6 de marzo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 3077

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las once horas del día 25 de enero de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Atúa Uva de Mesa «Espuña», expediente número 30/671, cuyos ámbitos territorial y personal son: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Martín Arroyo López y otros. (D.G. 91)

Número 3078

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 23 de enero de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Enseñantes de Educación Física de la Región de Murcia, expediente número 30/670, cuyos ámbitos territorial y personal son: Regional de Trabajadores.

Firma el acta de constitución de esta Organización: Juan Antonio Carmona García. (D.G. 90)

Número 3079

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las once horas del día 3 de diciembre de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Empresarios Constructores de Obras Públicas de la Región de Murcia (ASECOP), expediente número 30/668, cuyos ámbitos territorial y personal son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José M. Borrachero Rosado y otros. (D.G. 902)

Número 3110

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas

MURCIA

ANUNCIO

Corrección de errores

Por error advertido en el anuncio de esta Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 290, del miércoles día 19 de diciembre de 1990, página 7032, relativo a la incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 7032. Anuncio número 12.554.

Al final del párrafo segundo, donde dice: «...en el artículo 89.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo...»; debe decir: «...en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo...».

Se concede un plazo de ocho (8) días de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que los interesados puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su defensa, en relación con los pliegos de cargos publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 290. Se remite el presente anuncio a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos afectados para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

Murcia, 4 de marzo de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández-Bassa. (D.G. 233)

Número 3108

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas

MURCIA

ANUNCIO

Corrección de errores

Por error advertido en el anuncio de esta Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 25, del jueves día 31 de enero de 1991, página 554, relativo a la incoación de expediente sancionador y pliego de cargos, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 554. Anuncio número 606.

En el primer anuncio, al final del segundo párrafo, donde dice: «...en el artículo 89.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo...»; debe decir: «...en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo...».

En el segundo anuncio, al comienzo del segundo párrafo, donde dice: «V-204-2P David José Biltalille...»; debe decir: «V-204-90-2P David José Biltalille...».

Se concede un plazo de ocho (8) días de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que el interesado pueda alegar por escrito cuanto estime conveniente a su defensa, en relación con los pliegos de cargos publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 25. Se remite el presente anuncio a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

Murcia, 4 de marzo de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández-Bassa. (D.G. 231)

Número 3109

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas

MURCIA

ANUNCIO

Corrección de errores

Por error advertido en el anuncio de esta Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 283, del martes día 11 de diciembre de 1990, página 6785, relativo a la Propuesta de Resolución de expediente sancionador, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 6785. Anuncio número 12.432.

En el párrafo decimoprimero, donde dice: «...como infracción grave en el artículo 91.2 e) de la Ley...»; debe decir: «...como infracción grave en el artículo 91.2 d) y e) de la Ley...».

En el párrafo decimoquinto, donde dice: «...desde la notificación de la resolución, advirtiéndole que en caso de incumplimiento se podrá acordar la ejecución forzosa mediante multas coercitivas (artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107.3 de la Ley de Costas)...»; debe decir: «...advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107 de la vigente Ley de Costas, consistentes en la imposición de multas coercitivas (artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107.3 de la Ley de Costas)...».

Se concede un plazo de ocho (8) días de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que el interesado pueda alegar por escrito cuanto estime conveniente a su defensa, en relación con la Propuesta de Resolución publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 283. Se remite el presente anuncio a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

Murcia, 4 de marzo de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández-Bassa. (D.G. 232)

Número 3107

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas

MURCIA

ANUNCIO

Corrección de errores

Por error advertido en el anuncio de esta Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 22, del lunes día 28 de enero de 1991, página 476, relativo a la Propuesta de Resolución de expediente sancionador, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 476. Anuncio número 407.

En el primer párrafo, donde dice: «...se remite la presente resolución recaída...»; debe decir: «...se remite la presente Propuesta de Resolución recaída...».

En el segundo párrafo, donde dice: «...por instalación de quiosco, mesa y juegos infantiles...»; debe decir: «...por instalación de quiosco, mesas y juegos infantiles...».

Al comienzo del párrafo decimoquinto, donde dice: «2.°—Requerir a cafetería Novechento para que efectúe a su cargo la retirada fuera de Zona Marítimo Terrestre dejando los terrenos como estaban en su estado originario...»; debe decir: «2.°—Requerir a cafetería Novechento para que efectúe a su cargo la retirada de quiosco, mesas y juegos infantiles con retirada fuera la Zona Marítimo Terrestre dejando los terrenos como estaban en su estado originario...».

Lo que se notifica para que en el plazo de ocho (8) días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, en relación con la Propuesta de Resolución publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 22. Se remite el presente anuncio a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

Murcia, 4 de marzo de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández-Bassa.

Número 3111

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Por estar cerrado el domicilio de Eurovosa 1 en Gran Vía de La Manga, en La Manga del Mar Menor (Murcia), se remite la presente notificación de abonos de gastos de ejecución subsidiaria, recaída en el expediente sancionador V-52-90-3 incoado por esta Demarcación de Costas por enlosado y murete en zona marítimo terrestre en la playa de Bellavista, T.M. de San Javier (Murcia), a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia), para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

ASUNTO: Abono de gastos de ejecución subsidiaria de la demolición de enlosado y murete en zona marítimo-terrestre en la playa de Bellavista, T.M. de San Javier (Murcia).

Por resolución de esta Demarcación de fecha 11 de octubre de 1990, recaída en el expediente sancionador V-52-90-3 se le requirió para que efectuara a su cargo la demolición de las obras efectuadas en zona marítimo-terrestre.

Finalizado dicho plazo sin el cumplimiento de dicha Resolución esta Demarcación ejecutará la misma de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio sobre Costas («B.O.E. número 181 de 29 de julio), y con la valoración desglosada de los gastos ocasionados, según anuncio que se acompaña, a efectos de que en el plazo de quince días preste su conformidad a la misma, o alegue por escrito lo que estime oportuno, significándole que, en otro caso, se entenderá que acepta la valoración adjunta.

Dicho importe debe ser ingresado en la cuenta en efectivo de esta Demarcación de Costas, número 9.516.551 en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal, dando cuenta a esta Demarcación para la debida constancia.

En caso contrario, se enviará a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía de apremio.

Contra esta Resolución puede interponer, en el plazo de quince (15) días, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Puertos y Costas, a través de esta Demarcación, sin que dicha interposición signifique la suspensión de la ejecución del acto.

Murcia, 4 de marzo de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 234)

Número 3112

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado

REVERSIÓN

Observado error material en la Resolución de esta Demarcación de fecha 13 de febrero de 1991 sobre el asunto de referencia en lo relativo a la causa que permita incoar el expediente de reversión, en cuanto en el primer considerando se cita como tal la no ejecución de la obra respecto a la que se incoó dicho expediente cuando es más cierto que sí fue ejecutada la obra y que con posterioridad y como consecuencia de la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia del Estudio de Detalle correspondiente a una de las Unidades del Polígono Ciudad 5, se procedió a sustituir el acceso construido en parte sobre la parcela afectada y respecto a una superficie de 3.000 m^2, propiedad en su día de la familia Pomares Cano, por otra proyectada sobre otros terrenos de la Unidad y ejecutada ésta, es cuando ha sido posible desafectar la primera, sin que por lo demás sea preciso modificar

la Resolución en el resto de su Exposición de Hechos y Fundamentos Legales, ni tampoco en la Resolución propiamente dicha.

Visto el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto:

1.°—Modificar su Resolución de fecha 13 de febrero pasado en el sentido expuesto, por lo que deberá tenerse como causa de la desafectación y reversión de 3.000 m², no la inejecución de las obras sino la sustitución de la vía por otra municipal de nueva ejecución.

2.°—Mantener el resto de la Resolución en sus propios términos.

3.°—Notificar esta subsanación a las partes interesadas.

4.°—Fijar como plazo de recurso de alzada el de quince días a partir del siguiente al de la notificación de la presente.

El Jefe de la Demarcación, José García León.

(D.G. 235)

Número 3266

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Servicio de Coordinación y A. Técnica

MURCIA

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el recurso de reposición 1.556/87, interpuesto por doña Milagros García Ferrer, con fecha 21 de diciembre de 1990, ha dictado la siguiente resolución:

«Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales y el informe del Servicio Jurídico, ha resuelto desestimar el expresado recurso de reposición, formulado por doña Milagros García Ferrer, contra la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1987, que se confirma en sus propios términos».

Contra esta Resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (D.G. 197)

Número 3267

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Servicio de Coordinación y A. Técnica

MURCIA

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el recurso de reposición 1.532/87, interpuesto por doña M.ª José Sánchez Vivanco, con fecha 21 de diciembre de 1990, ha dictado la siguiente resolución:

«Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales y el informe del Servicio Jurídico, ha resuelto desestimar el expresado recurso de reposición, formulado por doña M.ª José Sánchez Vivanco, contra la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1987, que se confirma en sus propios términos».

Contra esta Resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (D.G. 196)

Número 3268

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Servicio de Coordinación y A. Técnica

MURCIA

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el recurso de reposición 1.531/87, interpuesto por doña Rosa M.ª del Pozo Balaguer, con fecha 21 de diciembre de 1990, ha dictado la siguiente resolución:

«Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales y el informe del Servicio Jurídico, ha resuelto desestimar el expresado recurso de reposición, formulado por doña Rosa M.ª del Pozo Balaguer, contra la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1987, que se confirma en sus propios términos».

Contra esta Resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (D.G. 195)

Número 3269

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Servicio de Coordinación y A. Técnica

MURCIA

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el recurso de reposición 1.527/87, interpuesto por doña Ana María Huse Valle, con fecha 21 de diciembre de 1990, ha dictado la siguiente resolución:

«Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales y el informe del Servicio Jurídico, ha resuelto desestimar el expresado recurso de reposición, formulado por doña Ana María Huse Valle, contra la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1987, que se confirma en sus propios términos».

Contra esta Resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (D.G. 194)

Número 3202

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas

ANUNCIO

Por estar ausente de su domicilio don Oscar Urruticoechea García se remite la presente resolución recaída en el expediente sancionador V-157-90-3 incoado por esta Demarcación de Costas por instalación de barra de madera en la cafetería ZM-101 dentro de zona marítimo-terrestre en la playa de Las Salinas de La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena (Murcia), a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Asunto: Resolución del expediente sancionador V-157-90-3 incoado al interesado por instalación de barra de madera ZM-101 dentro de zona marítimo-terrestre en la playa de Las Salinas de La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena (Murcia).

Examinado el expediente sancionador V-157-90-3 incoado a don Oscar Urruticoechea García, en relación con el «Asunto».

Resultando que con fecha 6-8-90 el Vigilante de Costas de esta Demarcación formuló parte de denuncia contra don Oscar Urruticoechea García, por instalación de barra de madera en la cafetería ZM-101, dentro de zona marítimo-terrestre en la playa de Las Salinas de La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena (Murcia).

Resultando que con fecha 21-8-90 se acordó incoar expediente sancionador por esta Demarcación de Costas, formulándose con igual fecha el Pliego de Cargos en el que se exponían los hechos imputados y se traslada al señor Urruticoechea García, concediéndose un plazo de 8 días para contestarlo.

Resultando que el señor Urruticoechea García no evacuó dicho trámite.

Resultando que se han practicado las pruebas y actuaciones que se han estimado necesaris para el esclarecimiento de los hechos, quedando de manifiesto que los hechos consisten en instalación de barra de madera en la cafetería ZM-101, dentro de zona marítimo-terrestre en la playa de Las Salinas de La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena (Murcia).

Resultando que antes de formular propuesta de resolución, se le puso de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días alegara y presentara la documentación que estimara conveniente, con el resultado que obra en el mismo.

Resultando que una vez formulada la Propuesta de Resolución el señor Urruticoechea García, presentó escrito de fecha de entrada en esta Demarcación 15-11-90, en el que en resumen alegaba: Que retiró dicha barra, que al ser de madera es desmontable, y por tanto de fácil traslado, colocándola en otro lugar fuera de la zona marítimo-terrestre. Por todo ello, solicita, o bien rebajar la cuantía de la sanción o en su caso, retirarla ya que cumplía con sus requisitos exigidos.

Vistas las disposiciones aplicables establecias en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Reglamento de 1 de diciembre de 1989 sobre Costas, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes y complementarias, y la Propuesta formulada por la Instructora del expediente.

Considerando que los hechos relacionados anteriormente carecen de título bastante que los legitime, al no estar amparados en la concesión o autorización pertinente, conforme a lo dispuesto en los artículos 26.1 y 31.2 de la Ley 22/1988 sobre Costas y artículos 48 y siguientes y 59 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley, de 1 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 297 de 12-12-89).

Considerando que los actos que se le imputan están tipificados como infracción grave en el artículo 91.2 b) de la Ley de 1988 de Costas.

Considerando que esta Demarcación tiene competencia para conocer este expediente, por corresponderle la tutela y policía del dominio público martítimo terrestre y de sus servidumbres, así como la vigilancia del cumplimiento de las condiciones con arreglo a las cuales hayan sido otorgadas las concesiones y autorizaciones correspondientes

Ha resuelto:

1.º) Imponer a don Oscar Urruticoechea García, una multa de quince mil (15.000) pesetas, por las instalaciones referidas, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado en esta Demarcación de Costas (Avenida de La Fama, s/n, edificio «Línea» 1.ª planta), en el plazo de quince (15) días desde la notificación de esta resolución.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del artículo 107 de la Ley de Costas de 1988, y del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución puede interponer en el plazo de quince (15) días, recurso de alzada ante la Dirección General de Puertos y Costas, a través de esta Demarcación, sin que dicha interposición signifique la suspensión de la ejecución del acto.

Murcia, 12 de marzo de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 251)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3068

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Ramón Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 72/90-A, promovido por Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Diego Motos Martínez y otros, en reclamación de 308.000 pesetas, por principal más otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate al reseñado demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3069

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 893/90 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Diego García Jordán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo próximo a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

4.— Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bienes objeto de subasta

Finca número ocho. Local destinado a vivienda. En la planta tercera alta, del inmueble, a la derecha del edificio, mirando desde la calle, al que se accede por medio de escalera, señalado con la letra B. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar, comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, meseta de escalera, patio de luces y vivienda letra A, de igual planta; derecha, entrando, calle de San Pascual; izquierda, Juan Pérez Sánchez, y fondo, calle Barcelona. Inscripción: al tomo 2.006, folio 104, finca número 34.207, inscripción 2. Cantidad fijada en la escritura de préstamo, cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3074

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 1.056/89, instado por Sociedad Cooperativa Comarcal del Campo San Sebastián (COSANSE), contra Agro-Exportadora Preto, S.A., diseminado Administrador don Francisco Molina Muñoz, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a cuyo domicilio actual se desconoce, par que en el término de diez días, comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Murcia a 11 de marzo de 1991.— El Secretario.

Número 282

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Corrección de error

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 16, de fecha 21 de enero de 1991, y con el número arriba referenciado, se rectifica en el siguiente sentido:

Página 333, primera columna, primer párrafo, donde dice:

"En primera subasta, el día 27 de marzo de 1991 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación".

Debe decir:

"En primera subasta, el día 27 de mayo de 1991 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación".

Número 3438

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 1.009/90, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de Ley Hipotecaria a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don Joaquín Ruiz Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

1ª. Para el acto del remate se ha señalado la primera subasta el día 2 de mayo próximo; en segunda subasta el día 27 de mayo próximo y, en tercera subasta el día 19 de junio próximo del presente año 1991, a las 13 horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay.

2ª. Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

3ª. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

4ª. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5ª. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6ª. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7ª. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8ª. Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes consignada en la escritura; para la segunda subasta el 75% de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1.— En término municipal de Pacheco, partido de Roldán, trozo de tierra secano de cabida diecinueve áreas y treinta centiáreas. Linda: al Norte, con senda de Los Segados y en parte con finca matriz de donde se segregó; al Sur, con camino; al Este, con finca de don Antonio Tomás Ortuño Celdrán, y al Oeste, con boquera. Inscripción: libro 352 de Pacheco, folio 155, finca 24. 618, 2ª.

Valorada a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

2.— Dos pisos. Número dos, que es una vivienda emplazada en la planta baja del edificio, a la derecha del mismo , con acceso por la calle Q, a través de su jardín, estando tal edificio constituido por dos plantas y situado en la parcela número treinta y cuatro A, de la manzana tres del Plan de Urbanización denominado Punta Calera, en San Javier, diputación de Roda, paraje de Los Narejos, con una superficie construida dicho edificio de ciento veintiséis metros cuadrados aproximadamente en planta baja, la superficie de esta vivienda que se describe es de cincuenta y tres metros y sesenta y seis decímetros útiles, aproximadamente. Linda por su frente con la parte delantera del jardín que es anejo del piso que se describe, al que dan dos ventanas y la puerta del mismo; por la derecha con el jardín que es anejo del piso número cuatro, y que tiene tres ventanas; por la izquierda con piso número uno y con un jardín que es anejo del que se describe; y al fondo, con ese mismo jardín y con otro que es anejo del piso número cuatro. Sobre este gravita el número cuatro.

Inscripción: libro 191 de San Javier, folio 4, finca número 16.161, 2ª.

Queda determinado como anejo del piso descrito, la zona verde o jardín de ochenta y cuatro metros cuadrados, dividido en dos partes (delantera y trasera) colindantes con dicho al frente y al fondo del mismo y separado, mediante setos, del jardín del piso número cuatro por la derecha y del piso número uno, por la izquierda.

Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

1.— Número cuatro: piso bajo letra B, de la escalera número 2 destinado a local comercial, del edificio sin número de policía, sito en Avda. de Torre Pacheco, diputación de Roldán, término municipal de Torre Pacheco. Consta de una nave sin distribución interior y patio. Su superficie es de ciento cincuenta y ocho metros y cuarente y siete decímetros cuadrados, de los cuales setenta y ocho metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto, o sea, ochenta metros cuadrados al patio. Linda: por el frente, con la Avda. de Torre Pacheco y en parte, con la escalera número 2; por la derecha entrando, con portal y caja de la escalera número 2, y con patio del piso bajo, letra A, de esta escalera; por la espalda, con patio de dicho piso bajo, y por la izquierda, con la calle de Escombreras.

Inscripción: libro 405, folio 33, Sección de Pacheco, finca número 18.771, 3ª.

Valorada a efectos de subasta en 13.141.000 pesetas.

2.— Número ocho. Piso primero tipo B, de la escalera número 2, destinado a vivienda, del edificio sin número de policía, sito en la Avenida de Torre Pacheco, diputación de Roldán, término municipal de Torre Pacheco. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina, despensa y balcón. Su superficie construida es de noventa y ocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de su escalera y con vuelo del patio del piso bajo letra B de la escalera número 2; por la derecha entrando, con vuelo de la calle de Escombreras; por la espalda, con vuelo de la Avenida de Torre Pacheco, y por la izquierda, con el rellano y caja de su escalera y con el piso primero tipo A, de la escalera número 2.

Inscripción: libro 405, de la Sección de Pacheco, folio 35, finca 18.775, 3ª.

Valorada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

3.— Número tres. Piso segundo tipo B, de la escalera número 2 destinado a vivienda, del edificio sin número de policía, sito en la Avenida de Torre Pacheco, diputación de Roldán; ocupa una superficie de 98,72 metros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de su escalera y con vuelo del patio del piso bajo letra B, de la escalera número 2; por la derecha entrando, con vuelo de la calle de Escombreras; por la espalda, con vuelo de la Avenida de Torre Pacheco, y por la izquierda con el rellano y caja de su escalera y con el piso segundo tipo A, de la escalera número 2.

Inscripción: libro 405, de la Sección de Pacheco, folio 95, finca número 18.779, 2ª.

Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno .—El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2984

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 25/90, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra Agrimar, S.A.T. 5056, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de mayo de 1991, a las 12,45 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 11 de junio de 1991, a las 11'45.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1991, a las 11'15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, Oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica: trozo de tierra secano, sito en la diputación del Cocón, paraje de Los Arejos, término de la villa de Águilas, con una superficie de cuarenta áreas y siete centiáreas, valorada en 2.035.000 pesetas. inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.018, folio 149, finca 37.482, anotación A.

Dado en Murcia a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3066

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de venta en subasta pública, Ley 2/12/1872, tramitados bajo el número 519/90-A, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra doña María Dolores Cavas Legaz en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado expedir el presente, y dado el ignorado paradero del acreedor posterior don Manuel Sánchez González, a fin de hacerle saber al mismo, de conformidad con lo establecido en la regla 5ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia del procedimiento arriba referenciado a los efectos del invocado precepto legal.

Y para que sirva de notificación bastante al acreedor posterior don Manuel Sánchez González, expido el presente que firmo en Murcia a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2798

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B, de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 355/86-B, a instancia de don Gregorio Simón Ferrero y don José Riquelme Martínez, contra don Jesús Sandoval Rubio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de quinientas quince mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo y hora de las 11 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 6 de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Descripción de la garantía

O.— Identificación de la garantía.

a — Clase de garantía, se trata de vivienda y plaza de garaje.

b Ubicación, la vivienda objeto de estudio se encuentra en el edificio conocido con el nombre de Villamar, 3ª fase, de San Pedro del Pinatar.

Dicho inmueble linda, según se mira: Frente, calle sin nombre y edificio Villamar, 2ª fase; izquierda, Solar y calle sin nombre; derecha, calle Alcalde José García; fondo, calle sin nombre.

1.— Localidad.

a — Tipo de núcleo. San Pdro del Pinatar, cabecera comarcal.

b — Comunicaciones. Los medios de transporte públicos permiten el acceso a la localidad, son buenos y regulares en cuanto al tiempo. El tipo de carretera que accede a dicha localidad, en parte Carretera Nacional y en parte Comarcal, estando ambas en buenas condiciones de uso y transitables en todo el año.

c — Población. Por ser zona turística, posee población flotante. No obstante, los habitantes del derecho de todo el casco urbano de la villa, suman 5.000 habitantes y los de término 11.096 (Censo 1 de enero de 1987).

d — Actividad dominante. Los tipos dominantes de ocupación laboral, agraria, pesquera y turística.

2.— Entorno.

Lo delimitaremos a un radio de 500 metros.

a — Tipificación.

a 1.— Tipo. Urbano, el inmueble se sitúa en un área unida, sin solución de continuidad con el casco de núcleo.

a 2.— Consolidación . Construido del 75% al 50%.

a 3.— Desarrollo. Medio.

a 4.— Caracterización. Residencial, más del 60% se ocupa por inmuebles destinados a viviendas.

a 5.— Uso principal de las viviendas. Primera y segunda residencia.

a 6.— Ordenación. Manzana cerrada y bloques aislados.

a 7.— Alturas. De 3 a 5 alturas.

a 8.— Calidad. Media y modesta.

a 9.— Antigüedad. Menos de 10 años.

b — Infraestructuras.

b 1.— Pavimentación suficiente.

b 2.— Red general de alcantarillado.

b 3.— Alumbrado público suficiente.

b 4.— Red general de agua potable.

b 5.— Existencia suministro eléctrico.

b 6.— Inexistencia de gas ciudad.

b 7.— Existencia de servicio telefónico.

b 8.— Zonas ajardinadas escasas.

b 9.— Conservación de las infraestructuras, regular.

c — Equipamientos y comunicaciones.

c 1.— Comercial. De todo tipo.

c 2.— Escolar. No hay.

c 3.— Plazas de aparcamiento, suficientes.

c 4.— Comunicaciones. Limitada a un solo tipo de servicio público.

3.— Inmueble.

a.— Uso de plantas.

El edificio donde se encuentra la vivienda objeto de valoración, está formado por planta sótano destinada a garaje, planta baja, a viviendas dos alturas, destinadas también a viviendas y terraza.

b.— Características constructoras.

b 1.— Estructura, hormigón.

b 2.— Cerramiento exterior, fábrica de ladrillo y tabique.

b 3.— Fachada en ladrillo rojo visto.

b 4.— Cubierta plana visitable.

b 5.— Carpintería exterior y cerrajería, aluminio en su color.

b 7.— Portero automático.

b 8.— Antena colectiva.

4.— Vivienda.

Vivienda en segunda planta tipo A y plaza de garaje del edificio Villamar 3ª fase de San Pedro del Pinatar.

Criterios de valoración

Se han seguido las directrices de la Orden de 14 de junio de 1982, sobre condiciones de valoración de los bienes admitidos en garantía en el mercado hipotecario (B.O.E. 28-7-1982)

Normativa para este tipo de viviendas. Precios de la zona.

Valoración

Ajustándonos a las directrices anteriormente señaladas y una vez efectuados los cálculos preceptivos, el técnico que suscribe, estiva su valor s.e. u o. de los derechos sobre la vivienda y plaza de garaje de quinientas quince mil pesetas (515.000 pestas).

Dado en Murcia, a 21 de febrero de 1991.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3007

SAN JAVIER

EDICTO

Se expone al público el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1991, aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de febrero de 1991, por un plazo de un mes, durante el cual los contribuyentes que en el mismo se encuentran incluidos, podrán formular reclamaciones o recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del referido Reglamento General de Recaudación.

San Javier, 4 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 3072

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Comercial Barmesa, S.A. (expediente 823/90), licencia para instalación taller reparación neumáticos, en polígono industrial, parcela J-3, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 3 de enero de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 3073

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Luis Ángel Bravo-Villasanta Fernández ha solicitado licencia para la apertura de limpieza en seco en San Antón, edificio Magno, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 27 de agosto de 1986.—El Alcalde.—P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Número 3081

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Industrias Relax, S.A, licencia para la apertura de almacén y venta mayor de colchones y somieres, en Avenida Zarandona, número 108, Zarandona (expediente 320/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de febrero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3084

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1991, aprobó el padrón sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1991, quedando expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se pone en conocimiento que el cobro del referido impuesto en período voluntario se fija hasta el día 31 de mayo próximo.

Alhama de Murcia, 14 de marzo de 1991.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 3085

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1991 aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico de la Policía Local de Alhama de Murcia.

Queda expuesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, todo ello de conformidad al artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de no presentar éstas se entenderá definitivamente aprobado.

Alhama de Murcia, 8 de marzo de 1991.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 3101

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Cruz Martínez Guerrero, licencia para apertura de un establecimiento destinado a lencería al por menor, con emplazamiento en calle Mayor, 27, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 24 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 2934

CIEZA

Don José García Martín, Recaudador de impuestos de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza figuran los que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importe que se relacionan.

Referencia	Nombre o razón social	Concepto	Año	Principal
3106138A	Abellán Ávila, Josefa y otra	I.B.I. urbana	88/90	7.515
3103975	Abellán Caballero, Juan P.	I.BI. Urbana	88/90	3.515
697	Abellán Caballero, Juan Pedro	Alcantarillado	88/90	2.192
00759698	Abellán García, Juan	L.F. industrial	1990	9.336
00009806	Abellán García, Juan	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
3104119E	Abellán Gómez, Teresa	C. urbana	87/89	46.694
0286379A	Abellán Martínez, Antonio	I.B.I. urbana	1990	9.147
0079963F	Algitama, S.A.	L.F. industrial	1990	20.604
0291055X	Asociación de Vecinos de Ascoy	I.B.I. urbana	1990	6.666
02204790	Asociación de Padres de Alumnos del	L.F. industrial	1990	2.266
00003815	Ato López, María del Carmen	I.V. tra. mecánica	1190	5.940
0078725B	Automáticos Carlos, S.L.	L.F. industrial	1990	11.328
0285363T	Baldrich García-V, Josefa	I.B.I. urbana	1990	11.659
00000074	Baldrich García de Valdivia, J.	Alcantarillado	1990	6.808
0280342E	Ballesteros Carrasco, María R.	I.B.I. urbana	1990	6.585
0288268Y	Ballesteros Turpín, Antonio	I.B.I. urbana	1990	1.061
00007980	Ballesteros Turpín, Antonio	Alcantarillado	1990	1.025
00005821	Benjelloun Abdelhafid	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
00008981	Bernal López, Manuel	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0291740G	Buitrago Iniesta, J. María Vda.	I.B.I. urbana	1990	2.949
00003857	Caballero Marín, Jesús	I.V. trac. mecánica	1990	1.320
00001381	Camacho Camacho, Francisco	I.V. trac. mecánica	1990	770
00002163	Camacho Morote, Domingo	I.V. trac. mecánica	1990	770
0057821V	Cano López, Luis Miguel	L.F. industrial	1990	943
00000314	Cano, Juan y Aroca María	Alcantarillado	89/90	2.081
0285241Q	Cánovas Miñano, Antonio	I.B.I. urbana	1990	4.602
00003107	Carmona Martínez, Gabriel	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0280787L	Carrasco Bermejo, Melquíades	I.B.I. urbana	1990	61.037
0294015N	Carrasco Bermejo, Melquíades	I.B.I. urbana	1990	6.450
0294551C	Carrillo Turpín, Constantino	I.B.I. urbana	1990	10.102
00009029	Carrillo Turpín, Constantino	Alcantarillado	1990	4.026
0007229H	Cascales Palazón, José	L.F. industrial	1990	39.650
0295169N	Comunidad de Propietarios	I.B.I. urbana	1990	11.156
0294918R	Comunidad P.B. Ascoy de	I.B.I. urbana	1990	3.078
00004208	Conesa Vicente, Carmen	I.V. trac. mecánica	1990	5.946
00005962	Congelados Ascoy, S.C.L.	IV. trac. mecánica	1990	14.520
0082725D	EAM Enseñanza Audiovisual Murcia	L.F. industrial	1990	943
00010731	El Akroute, Charki	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0067350K	Enrique Gómez, Juan José	L.F. industrial	1990	19.256
0285573N	Fernández Amador, Francisco	I.B.I. urbana	1990	6.949
0288838H	Fernández López, Juan	I.B.I. urbana	1990	744
00003391	Fernández Rojas, Francisco	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0288731M	Fondo de Garantía	I.B.I. urbana	1990	103.209
00003427	Francisco Muñoz, Ana Dolores	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0288723E	García Fernández, Pascual	I.B.I. urbana	1990	7.567
00007112	García Ferrer, José	I.V. trac. mecánica	1990	13.310
0280393R	García Gutiérrez, Carlos	I.B.I. urbana	1990	4.453
0280452N	García López, José	I.B.I. urbana	1990	3.028
0286383W	García López, José Luis	I.B.I. urbana	1990	7.747
0286384H	García López, José Luis	I.B.I. urbana	1990	7.747
00005104	García López, Luis	I.V. trac. mecánica	1990	5.940

Referencia	Nombre o razón social	Concepto	Año	Principal
00002759	García Pérez, José Enrique	I.V. trac. mecánica	1990	770
0292999Y	García Peñalver, Josefa	I.B.I. urbana	1990	35.533
0292913V	García Peñalver, Josefa	I.B.I. urbana	1990	4.736
00009373	Garrido Valverde, Juan	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0290929W	Giménez Sánchez, Antonio	I.B.I. urbana	1990	11.526
00009904	Gómez Guardiola, Antonio	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
00006024	Gómez Moreno, Pascual	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
00010114	Gómez Quetglas, Joaquín Diego	I.V. trac. mecánica	1990	1.320
0286248E	Gómez Pérez, Pascual	I.B.I. urbana	1990	1.990
0288668R	Gómez Pérez, Pascual	I.B.I. urbana	1990	11.423
00010469	González Díaz-Llanos, Pedro	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0295370E	González Martínez, María Carmen	I.B.I. urbana	1990	79.804
0283796H	Guardiola Martínez, Francisca	I.B.I. urbana	1990	7.103
00001400	Guardiola Yuste, Manuel	I.V. trac. mecánica	1990	770
00001388	Guirao Fernández, Dolores	Alcantarillado	1990	1.025
0288714L	Guirao Hermanos	I.B.I. urbana	1990	51.657
0280392J	Guirao Ortega, Amparo, Herederos de	I.B.I. urbana	1990	3.954
00000530	Guirao Ortega, José María	Alcantarillado	1990	1.292
00005295	Guirao Ortiz, Catalina	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0272330U	Hecitex, S.A.L.	L.F. industrial	1990	39.742
00008314	Hecitex, S.A.L.	I.V. trac. mecánica	1990	21.050
00008020	Ibáñez Guillamón, Antonio	Alcantarillado	1990	1.025
00010635	Ibáñez Pedraja, Valvanuz	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0285312G	Iglesias Alacid, Josefa y Mari	I.B.I. urbana	1990	1.700
00000995	Jaén Poyatos y 2 más, Pascual	Alcantarillado	1990	3.625
03104656	Jover González, Federico	C. urbana	1989	15.814
0280261N	Laboratorios Horysu	I.B.I. urbana	1990	5.450
00004519	Lakhiti Mohamed	I.V. trac. mecánica	1989	5.940
00003984	López Martínez, Mariano	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0000085	Losa Sánchez, María	I.V. trac. mecánica	1990	770
OO924880	Lozano Nortes, Ascensión	L.F. industrial	1990	37.382
0285590X	Lucas Buitrago, José	I.B.I. urbana	1990	2.965
00000654	Lucas Fernández, Pascual	I.V. trac. mecánica	1990	770
00010621	Lucas Lucas, Josefa	I.V. trac. mecánica	1990	2.000
00002765	Lucas Marín, Jesús	I.V. trac. mecánica	1990	770
00003371	Lucas Ruiz, Enrique	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
03109365	Lucas Salmerón, Francisco	I.B.I. urbana	89/90	2.961
00006971	Lucas Villalba, José	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
00009410	Lucas John, James	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0294913A	Lacentum	I.B.I. urbana	1990	4.795
029493W	Lecetum	I.B.I. urbana	1990	9.234
0292349B	Lucentum	I.B.I. urbana	1990	9.197
03271368	Marcos Vivo, José Luis	I.B.I. urbana	89/90	18.207
00006452	Marcos Vivo, José Luis	I.V. trac. mecánica	89/90	10.950
00004631	Marcos Vivo, José Luis	Alcantarillado	1990	5.368
00004002	Marín Orgudo, José	I.V. trac. mecánica	1990	2.000
00001478	Marín Balsalobre, Pascuala	Alcantarillado	1990	1.025
00002183	Marín Cano, José	Alcantarillado	1990	1.244
0285200E	Marín Julián, Antonia	I.B.I. urbana	1990	6.822
00003880	Marín Marín, Manuel	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
02852136	Marín Martínez, Antonio	I.B.I. urbana	1990	7.338
0680622D	Herederos de Marín Martínez, Fca.	I.B.I. urbana	1990	3.459
03234847	Marín Piñera, José	I.B.I. urbana	89/90	9.731
00005554	Marín Piñera, José	Alcantarillado	89/90	5.252
00002008	Marín Piñera, José	I.V. trac. mecánica	1990	770
00005827	Marín Toledo, Jesús	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0283970T	Marín Villalba, Antonio	I.B.I. urbana	1990	3.136
02803486	Marín Blázquez, Ana	I.B.I. urbana	1990	7.702
0280346N	Martínez Balsalobre, Pascual	I.B.I. urbana	1990	3.707
0285583X	Martínez Caballero, Juan	I.B.I. urbana	1990	4.135

Referencia	Nombre o razón social	Concepto	Año	Principal
00001841	Martínez Fernández, Juan	Alcantarillado	1990	1.952
0294364L	Martínez Lozano, Antonio	I.B.I. urbana	1990	9.228
00004394	Martínez Lozano, Antonio	Alcantarillado	1990	3.904
00007092	Martínez Moya, José	I.V. trac. mecánica	1990	7.370
0004756X	Martínez Parra, Enrique	L.F. profesional	1990	4.721
0283809H	Martínez Soler, M. del Carmen	I.B.I. urbana	1990	8.239
00002022	Martínez Yepes, Diego	I.V. trac. mecánica	1990	770
0091413A	Mc. Thamar, S.A.	L.F. industrial	1990	7.930
00007549	Mc. Thamar, S.A.	I.V. trac. mecánica	1990	26.400
00002798	Medina Ros, José Antonio	I.V. trac. mecánica	1990	770
00000546	Molina Marín, Santiago	I.V. trac. mecánica	1990	770
00002877	Molina Pérez, Carolina	I.V. trac. mecánica	1990	770
00000950	Monteagudo Belmonte, Francisco	Alcantarillado	1990	1.025
0293711N	Morcillo Marín, José	I.B.I. urbana	1990	1.346
03186209	Moreno Fernández, Dolores	I.B.I. urbana	89/90	16.195
00006383	Moreno Fernández, Dolores	Alcantarillado	89/90	6.020
00002043	Moreno Sánchez, Antonio	I.V. trac. mecánica	1990	770
0293723H	Morote Guirao, Francisco	I.B.I. urbana	1990	4.575
0283788W	Morote Ruiz, Antonio	I.B.I. urbana	1990	9.893
00010398	Motos Llamas, Domingo	I.V. trac. mecánica	1990	15.840
00004180	Navalón Vila, Conrado	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0288726R	Navarro Quemada, Antonio	I.B.I. urbana	1990	11.586
0295617J	Nolles Sánchez, Francisca	I.B.I. urbana	1990	7.103
0005264N	Monrubia Miñano, Jesús	L. fiscal industrial	1990	4.721
00001896	Ortega Segura, Antonio	Alcantarillado	1990	1.025
00001376	Ortiz Buitrago, Francisco	I.V. trac. mecánica	1990	770
00003221	Ortiz Giménez, Jesús	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0293708W	Ortiz Jiménez, Josefa	I.B.I. urbana	1990	1.695
0290407K	Ortiz Marín, Juan	I.B.I. urbana	1990	13.415
00003469	Ortiz Rubio, Pilar	Alcantarillado	1990	4.160
0289587E	Ortiz Rubio, Pilar	I.B.I. urbana	1990	16.271
0285596Q	Ortiz Saorín, Antonio	I.B.I. urbana	1990	3.050
00000721	Penalva García, Juan	Alcantarillado	1990	1.366
00008793	Pérez Bernal, Manuel	Alcantarillado	1990	2.269
00000876	Pérez García, Pascual	Alcantarillado	1990	1.403
0095272K	Pérez Garzón, María Rosario	L.F. industrial	1990	45.312
00010608	Pérez López, Manuel	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
00005434	Pérez Lozano, María Jesús	I.V. trac. mecánica	1990	2.000
00000511	Pérez Ruiz, Francisco	Alcantarillado	1990	1.025
0001697J	Pérez Templado-Jordán, Vicente	L.F. profesional	1990	26.434
00005679	Pérez Templado-Jordán, Vicente	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0280350M	Piñera Vázquez, Josefa	I.B.I. urbana	1990	1.866
00000460	Quijada Ramos, Piedad	Alcantarillado	1990	1.025
00001969	Ramírez Marco, José	I.V. trac. mecánica	1990	770
00000826	Ramos Ríos, Ángel	Alcantarillado	1990	1.005
0218607J	Riegos del Sureste, S.A.	L.F. industril	1990	55.885
00001284	Riegos del Sureste, S.A.	I.V. trac. mecánica	1990	76.520
0287039T	Riegos del Sureste, S.A.	I.B.I. urbana	1990	20.229
0008741E	Riegos Vega Alta, S.A.	L.F. industrial	1990	66.079
00009507	Ríos Cano, Francisco Fernando	I.V. trac. mecánica	1990	13.680
00000428	Ríos Lucas, Francisco	I.V. trac. mecánica	1990	770
00004370	Rodríguez Marín, Manuel	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
00001680	Rubio Pérez, Antonio	I.V. trac. mecánica	1990	770
00003392	Rubio Rodríguez, Pascual	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
00000278	Ruiz Fernández, Pascual	Alcantarillado	89/90	1.692
00004167	Ruiz Riquelme, José	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
00000245	Ruiz Rocamora, Manuela	Escaparates	1989	400
00003744	Salmerón Camacho, José Francisco	I.V. trac. mecánica	1990	2.000
00010527	Salmerón Camacho, Juan	I.V. trac. mecánica	1990	21.890

Referencia	Nombre o razón social	Concepto	Año	Principal
0288720D	Salmerón González, Consuelo	I.B.I. urbana	1990	9.563
0285576X	Salmerón Herrera, Juan	I.B.I. urbana	1990	3.343
0286381G	Salmerón Salmerón, Juan	I.B.I. urbana	1990	7.747
0287040R	Salmerón Salmerón, Juan	I.B.I. urbana	1990	7.367
00008839	Sánchez Díaz, José	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0285674G	Sánchez Ramos, José	I.B.I. urbana	1990	3.039
0287678R	Sánchez Riguera, Carmen	I.B.I. urbana	89/90	31.156
00007579	Sánchez Riguera, Carmen	Alcantarillado	1990	4.575
00009269	Sánchez Ruiz, María Virtudes	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0280625E	Herederos de Sánchez Semitiel, José	I.B.I. urbana	1990	8.994
00006967	Santos Lucas, Francisco Antonio	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
0015468X	Santos Lucas, Manuel	L.F. industrial	1990	11.328
00010518	Santos Ros, Francisco	I.V. trac. mecánica	1990	2.000
00003043	Saorín Marín, Luis Carlos	Alcantarillado	87/88	6.000
00002936	Saorín Ros, Antonio	I.V. trac. mecánica	1990	770
00008080	Sawyerrobert, Willian	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
00006429	Serra Serra, José Antonio	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
00010578	Sociedad de Cazadores C. Monte	I.V. trac. mecánica	1990	7.940
0286235C	Tomás Romero, José Mariano	I.B.I. urbana	1990	9.673
0288525E	Torres Zamorano, Antonio	I.B.I. urbana	86/90	17.913
00002105	Torres Zamorano, Antonio	Alcantarillado	89/90	3.697
00003697	Transformación de Fincas, S.A.	I.V. trac. mecánica	1990	5.940
00000441	Tridy, S.A.	Publicidad	1987	2.400
0228699T	Unecons Sociedad Cooperativa Limitada	L.F. industrial	1990	18.862
0287815D	Valsch Gómez, María, Herederos de	I.B.I. urbana	1990	11.016
00001449	Valenzuela Ortega, Antonio	Alcantarillado	1990	1.025
00010301	Verdejo Pérez, Carmen	I.V. trac. mecánica	1990	770
0285641C	Villa Sánchez, Juan	I.B.I. urbana	1990	2.965
0284794P	Villalba Marín, Francisco	I.B.I. urbana	86/90	9.241
00000759	Villalba Marín, Francisco	ALcantarillado	87/90	2.692
3104767S	Falcon López, Antonio	C. urbana	87/89	1.391
00000548	Falcon López, Antonio	Alcantarillado	85/90	3.252
00001876	Ascoy, S.A.	Gtos. sunt. caza	87/90	6.706
01058-90	Ascoy, S.A.	Ocup. b. uso público	1989	21.484
00005806	Negocios Agrícolas, S.A. «Neasa»	I.V. trac. mecánica	1990	20.130
01060-90	N.E.A.S.A.	Ocup. b. uso público	1989	243.309

En dichas relaciones dictó el señor Tesorero la siguiente:

Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, excepto el apartado d), y el artículo 108 de la Ley Reguladora de Régimen Local, en relación con la disposición transitoria décima de la misma y en concordancia con el artículo 192-1 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril del texto refundido, contra esta liquidación podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor Tesorero durante el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 1.607/87, se notifica a los deudores por el presente concediéndole el plazo para satisfacer dichos débitos en la forma siguiente:

a) Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las relaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previniéndoles que de no efectuar sus débitos dentro de los plazos indicados, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del citado Reglamento.

Conforme al artículo 99 del propio texto citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, y designe persona que en esta localidad les represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Cieza, 29 de enero de 1991.—José García Marín.

Número 3086

MURCIA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de 28 de febrero último, se ha aprobado inicialmente una modificación del artículo 46 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, determinando los órganos municipales de recaudación, como dispone el artículo 6, 3, del Reglamento General de Recaudación de 1990.

La modificación acordada queda expuesta al público en el tablón de anuncios de esta corporación, en Glorieta de España, número 1.

Durante un plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, pueden presentarse reclamaciones y sugerencias en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Murcia, 11 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 3100

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Lázaro Hernández Martín se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a autoservicio con despacho de carne, con emplazamiento en calle Méndez Núñez, número 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 6 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 3098

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación del Plan Parcial «Cala Flores» presentado por don Juan Sánchez Marín, don Ángel Sánchez Mercadal y don Víctor Alvargonzález Juliana.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de un mes podrá ser examinado en la oficina de Información Urbanística (edificio administrativo, tercera planta) y las personas que se consideren afectadas podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Cartagena, 4 de marzo de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 3119

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de las unidades de actuación A, Ca, Cb, Cc y Cd del Estudio de Detalle Ciudad número 9 de Murcia

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 31 de enero de 1991 acordó aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva de las unidades de actuación A, Ca, Cb, Cc y Cd del Estudio de Detalle Ciudad número 9 de Murcia, así como girar un nuevo plazo de costes de urbanización a los propietarios incluidos en dichas unidades de actuación.

Lo que se somete a información pública en los locales de la Gerencia de Urbanismo por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 6 de febrero de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 3123

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos Reguladores del Funcionamiento de la Gerencia de Urbanismo

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero último acordó aprobar inicialmente el texto modificado de los Estatutos Reguladores del Funcionamiento de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, con el fin de adaptar dichos estatutos a los nuevos supuestos contemplados tanto en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, como en la Ley 8/90, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del suelo.

El texto íntegro de los citados estatutos, se someterá a información pública, por plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Información de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del barrio del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen conveniente a su derecho.

Murcia, 13 de marzo de 1991.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo.

Número 3135

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don don Manuel Díaz García, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a ampliación para venta de vehículos nuevos, con emplazamiento en carretera de Murcia, 23, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 12 de febrero de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.